



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

BASES VI CONCURSO RELATOS CORTOS NAVIDEÑOS 2025

BDNS (Identif.): 871226.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/871226>).

BASES VI CONCURSO RELATOS CORTOS NAVIDEÑOS 2025

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Mocejón (Toledo), a través de la Biblioteca Municipal, convoca el VI Concurso de relatos cortos navideños, que se regirá por las siguientes bases www.escritores.org:

PARTICIPANTES.

El concurso se dirige a cuantas personas deseen participar, en correlación a las siguientes categorías:

A- Categoría Infantil: Hasta los 11 años.

B- Categoría Juvenil: De 12 a 17 años.

C- Categoría Adulto: A partir de 18 años.

Los relatos serán originales e inéditos, escritos en español y no estar sujetos a compromiso alguno de edición, ni haberse presentado a concursos a la espera de fallo, ni haber estado sujeto a publicación alguna. No se admitirán, adaptaciones.

No se podrá presentar más de un relato por participante, deberán tener un único autor.

TEMA.

El tema de las obras presentadas será la Navidad.

FORMATO Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

El texto estará escrito por una sola cara, con fuente de texto Arial, en cuerpo de 12 puntos e interlineado de 1,5 líneas, texto justificado y paginado. La extensión máxima será de cuatro páginas o 2.000 palabras. En la categoría infantil se aceptarán también originales escritos a mano (con letra legible, guardando márgenes; superior, inferior, derecho e izquierdo y pueden incluir algún dibujo o ilustración sin superar la extensión máxima).

Las obras no llevarán firma ni señal alguna que indique su procedencia, se podrán presentar por:

Mediante registro presencial o por correo, en Ayuntamiento de Mocejón, adjuntando dos sobres cerrados, indicando en el sobre únicamente en su exterior la categoría correspondiente y el título del cuento:

-El sobre 1 contendrá el texto de la obra presentada.

-El sobre 2 contendrá la plica con copia del DNI, y datos personales del autor: Nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, dirección postal, correo electrónico, teléfono de contacto, el seudónimo y declaración responsable del autor, padre, madre o tutor legal y ficha de terceros.

Podrán ser excluidos de la valoración del jurado aquellos relatos que no cumplan las bases de este certamen. El jurado se reserva la facultad de declarar los premios desierto si estimase que la calidad de los trabajos no alcanza el mínimo exigible.

CALENDARIO, PLAZOS Y FECHA DE DESARROLLO

El plazo de presentación de las obras será del 1 al 15 de diciembre de 2025. Cualquier relato recibido fuera del periodo establecido no será tenido en cuenta. El fallo del jurado se hará público en el acto que se realizará en la biblioteca municipal del día 22 de diciembre, a las 18:30, en el que cada autor premiado leerá su relato. Para poder recibir el premio será obligatoria la asistencia a dicho acto.

JURADO.

El jurado estará formado por personas relacionadas con el mundo literario y cultural, elegidos por la organización del Concurso. Su decisión será inapelable y podrá declarar desierto alguno o algunos de los premios. Su resolución se hará pública en la página web del ayuntamiento (www.mocejon.es) y redes sociales.

El jurado estará formado por:

Secretaria: Inmaculada Pérez Pérez.

Un representante del AMPA del CEIP Miguel de Cervantes de Mocejón.

Un representante del Equipo Directivo del CEIP Miguel de Cervantes de Mocejón.

Tres personas relacionadas con el ámbito cultural o literario.

La participación en este concurso implica la plena aceptación de sus bases.



CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO

El jurado valorará los relatos presentados conforme a los siguientes criterios:

–Originalidad y creatividad (0-25 puntos). Se valorará la capacidad del autor/a para ofrecer una visión novedosa, imaginativa o poco convencional de la temática navideña, evitando clichés o fórmulas repetitivas.

–Calidad literaria y estilo (0-25 puntos). Se considerará el dominio del lenguaje, la riqueza expresiva, el tono narrativo, la coherencia estilística y la adecuación del registro al tipo de relato.

–Estructura y coherencia narrativa (0-20 puntos). Se evaluará la construcción del relato: claridad en la exposición, desarrollo de la trama, equilibrio entre las partes y adecuación del desenlace.

–Profundidad temática y mensaje (0-15 puntos). Se tendrá en cuenta la capacidad del relato para transmitir valores humanos, emociones o reflexiones vinculadas al espíritu navideño (solidaridad, esperanza, familia, generosidad, etc.).

–Originalidad en el tratamiento de la Navidad (0-10 puntos). Se valorará la manera en que el autor/a aborda el tema navideño, ya sea desde una perspectiva tradicional, simbólica o contemporánea.

–Corrección ortográfica y gramatical (0-5 puntos). Se puntuará la adecuada utilización de la lengua, la corrección ortográfica y gramatical, y el cuidado formal del texto.

Puntuación total máxima: 100 puntos.

En caso de empate, el jurado podrá otorgar prioridad al relato que destaque por su originalidad y calidad literaria. Las decisiones del jurado serán inapelables.

PREMIOS

Se establecen los siguientes premios por categoría:

A. Categoría Infantil

–PRIMER PREMIO: Lote de libros valorado en 60,00 € + diploma + publicación del relato.

B. Categoría Juvenil

–PRIMER PREMIO: 100,00 € + diploma + publicación del relato.

C. Categoría Adulto:

–PRIMER PREMIO: 200,00 € + diploma + publicación del relato.

Para recibir el importe, los premiados tendrán que comunicar número de cuenta bancaria al efecto, por quien haga las veces de representante, a través de la ficha de terceros adjunta. En ningún caso, podrá adquirir la condición de beneficiario quien se encuentre incursa en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 en sus apartados segundo y tercero de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A tales efectos se les requerirá a los premiados los correspondientes certificados de estar al corriente con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, o con la Hacienda Local en su caso.

PUBLICACIÓN.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad exclusiva de la Biblioteca Municipal. Se podrá realizar una publicación con los relatos ganadores de cada categoría. Así mismo, se reserva el derecho de publicar cualquiera de los relatos recibidos, haciendo mención expresa al autor del mismo.

No se devolverán los originales no premiados. Con todos los relatos participantes se elaborará un documento que se prestará desde la biblioteca para su lectura.

LOCALIZACIÓN BASES DEL CERTAMEN

Las bases de la presente convocatoria y el fallo del jurado se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Mocejón, <https://www.mocejon.es/>, en el tablón de anuncios de la Biblioteca Municipal, y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

La presente convocatoria se regirá, en lo no previsto en las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887 de 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo, en la Ley 39 de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector y demás normativa que le resulte de aplicación.

Mocejón, 26 de noviembre de 2025.–La Alcaldesa, María Concepción Cedillo Tardío.

N.º I.-5913